

CUENTA DE COBRO FINAL N° 003 – 2024
PARA COMPRAS A NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA

MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA
NIT: 890.984.265-6

DEBE A:

LIZETH PAOLA MONSALVE GALVIS CEDULA O NIT: 1.096.216.211

LA SUMA DE:		\$ 2.000.000,00	
DOS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE			
POR CONCEPTO DE:		TERCER PAGO FINAL	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° CPS 128– 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LAS ACCIONES EN EL FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE EXPERSIONES TURISTICAS, ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, CAPACITACIÓN E IMPLEMENTCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.		
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:		21 de Julio del 2024	
		20 de Agosto del 2024	
Me permito AUTORIZARLES para que se realice el pago correspondiente a esta cuenta de cobro, a través del sistema de transferencia o consignación a la:			
ENTIDAD BANCARIA:		BANCO DE BOGOTA	DEL CUAL SOY TITULAR,
TIPO DE CUENTA:		CUENTA DE AHORROS	SEGÚN CERTIFICACIÓN
CUENTA NUMERO:		49674996135	BANCARIA.

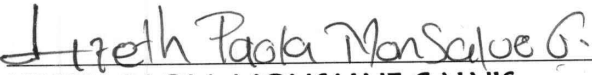
MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO LO SIGUIENTE:

NOTA 1: Que para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las rentas de trabajo, informo que: **HARÉ** ☐ **NO HARÉ** ☒ uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de Retención en la fuente por HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016); Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tomada en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumpla con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

NOTA 2: Que para el periodo relacionado en esta cuenta de cobro cancelé mis aportes a la seguridad social sobre el **CUARENTA POR CIENTO (40%)** de la totalidad de mis ingresos como prestador de servicios.

Dado en el Municipio de Yondó Departamento Antioquia, a los diecisiete (17) día del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,


LIZETH PAOLA MONSALVE GALVIS
CC: 1.096.216.211 de Barrancabermeja